

ACUERDO SE-008-2022

Tegucigalpa, M.D.C.; diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 1 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública **para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.**

CONSIDERANDO (2): Que según el Artículo 8 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO (3): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su numeral 12, relativo a las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, establece: "Cooperar, de forma coordinada y metódica, con las Instituciones Obligadas y sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas para promover el contenido de la Ley y este Reglamento".

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros".

CONSIDERANDO (6): Sesión Extraordinaria No. **SE-034-2020**, de fecha 14 de septiembre de 2020, Acuerdo: 1. Dar por recibido y aprobada **LA EXTENSIÓN DE LA CARTA DE MEMORÁNDUM ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y USAID CON EXTENSION HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**



CONSIDERANDO (7): Que en aras de los compromisos establecidos en la CARTA DE ENTENDIMIENTO, para Fortalecimiento de los Mecanismos y Prácticas de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información en el ámbito Legislativo, Político Partidario y Político-Electoral, suscrito entre el Instituto de Acceso a la Información Pública y el Instituto Nacional Demócrata, cuyo Objetivo **General**, esta establecer mecanismos de coordinación entre las Partes para asesorar técnicamente al Instituto de Acceso a la Información Pública en el ejercicio de sus responsabilidades contenidas en su Ley, y el Objetivo **Específico**: Contribuir al fortalecimiento de la capacidad técnica del Instituto de Acceso a la Información Pública, promoviendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas a nivel nacional, se recibe el producto de la Consultoría **“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COMPONENTES Y FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PORTAL ÚNICO DE TRANSPARENCIA”**.

CONSIDERANDO (8): Que Instituto Nacional Demócrata (NDI), contrato a la Empresa **IMPACT MOBIL**, para el desarrollo de los siguientes productos: **1.** Informe Descriptivo; **2.** Plan de Trabajo; **3.** Manual de Identidad Corporativo; **4.** Primera entrega del Diseño Web del Portal Único de Transparencia; **5.** Informe de desarrollo sobre la Migración de servicios a capa RESTful en Python; **6.** Diseño web del Portal Único de Transparencia; **7.** Desarrollo de CMS (Content Manager System); **8.** Desarrollo del Portal Único de Transparencia; **9.** Manual de Despliegue del Producto, **10.** Material didáctico del uso del Portal.

CONSIDERANDO (9): Que la Gerencia de Infotecnología e Innovación del IAIP, procedió a la revisión del producto de la consultoría presentado por la Empresa **IMPACT MOBIL**, **“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COMPONENTES Y FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PORTAL ÚNICO DE TRANSPARENCIA”**, el cual se presentó ante el Pleno de Comisionados, para dar a conocer la nueva imagen y funcionalidades que se realizarán al Portal Único de Transparencia mostrando las nuevas funcionalidades agregadas, como ser: la sección de preguntas frecuentes, Portales especializados, Módulo de ayuda, información sobre el sitio, Módulo de estadísticas sobre el uso de portal de transparencia, nueva agrupación de las Instituciones según a la categoría que corresponden, búsqueda avanza aplicando filtros y el nuevo diseño de los portales de transparencia.

CONSIDERANDO (10): Que en Sesión Extraordinaria No. **SE-006-2022**, de fecha 19 de abril de 2022, el **Pleno de Comisionados** por Mayoría de votos, Acordó: **1.** Dar por recibido y aprobado el **PRODUCTO DE LA CONSULTORÍA “IMPLEMENTACIÓN DE LAS**

RECOMENDACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COMPONENTES Y FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PORTAL ÚNICO DE TRANSPARENCIA”, CON APOYO DEL INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA (NDI) A TRAVÉS DE LA EMPRESA CONSULTORA IMPACT MOBIL, según se detalla a continuación: 1. Informe Descriptivo; 2. Plan de Trabajo; 3. Manual de Identidad Corporativo; 4. Primera entrega del Diseño Web del Portal único de Transparencia; 5. Informe de desarrollo sobre la Migración de servicios a capa RESTful en Python; 6. Diseño web del Portal Único de Transparencia; 7. Desarrollo de CMS (Content Manager System; 8. Desarrollo del Portal Único de Transparencia; 9. Manual de Despliegue del Producto, 10. Material didáctico del uso del Portal. 2. Dar respuesta de lo acordado en Pleno por medio de oficio del Despacho del Comisionado Presidente al **INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA (NDI)**, informando de la aprobación del producto de la Consultoría **“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COMPONENTES Y FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PORTAL ÚNICO DE TRANSPARENCIA”**. 3. Girar Instrucción al Gerente de Infotecnología e Innovación, para proceder a recibir a satisfacción el producto entregado por **EMPRESA CONSULTORA IMPACT MOBIL**, según el procedimiento acordado con NDI como la institución encargada del proceso administrativo-financiero de la consultoría. 4. Girar instrucción al Gerente de Infotecnología e Innovación para que proceda a coordinar con la Gerencia de Verificación de Transparencia el proceso para realizar las capacitaciones dirigida a los Oficiales de Información Pública y servidores públicos del Instituto, sobre el manejo y funcionalidades de la nueva versión de Portal Único de Transparencia, con el fin de que los usuarios tengan los conocimientos necesarios previo a que se comience a utilizar oficialmente. 5. Emitir el acuerdo correspondiente.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; Artículos 1, 8, 11 numeral 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; el Artículo 12 numeral 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; el Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; artículo 13 de la **CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS** Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el **PRODUCTO DE LA CONSULTORÍA “IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COMPONENTES Y FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PORTAL ÚNICO DE TRANSPARENCIA”, CON APOYO DEL INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA (NDI) A TRAVÉS DE LA EMPRESA CONSULTORA IMPACT MOBIL, según se detalla a continuación:** 1. Informe Descriptivo; 2. Plan de Trabajo; 3. Manual de Identidad Corporativo; 4. Primera entrega del Diseño Web del Portal Único de Transparencia; 5. Informe de desarrollo sobre la Migración de servicios a capa RESTful en Python; 6. Diseño web del Portal Único de Transparencia; 7. Desarrollo de CMS (Content Manager System); 8. Desarrollo del Portal Único de Transparencia; 9. Manual de Despliegue del Producto, 10. Material didáctico del uso del Portal.

SEGUNDO: Girar Instrucción al Gerente de Infotecnología e Innovación, para proceder a recibir a satisfacción el producto entregado por **EMPRESA CONSULTORA IMPACT MOBIL**, según el procedimiento acordado con NDI como la institución encargada del proceso administrativo-financiero de la consultoría.

TERCERO: Girar instrucción al Gerente de Infotecnología e Innovación para que proceda a coordinar con la Gerencia de Verificación de Transparencia el proceso para realizar las capacitaciones dirigida a los Oficiales de Información Pública y servidores públicos del Instituto, sobre el manejo y funcionalidades de la nueva versión de Portal Único de Transparencia, con el fin de que los usuarios tengan los conocimientos necesarios previo a que se comience a utilizar oficialmente.

CUARTO: Hacer las transcripciones de ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

CÚMPLASE.


HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE


IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DEL PLENO